



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

C3
78

INFORME SECRETARIAL. 2016 00375 00. Villavicencio, 20 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 JUN 2021

Toda vez que la última liquidación del crédito fue aprobada en auto del 08 de noviembre de 2018, siendo deber de las partes actualizarla y determinar su monto actual. Así, se dispone:

Requírase a las partes para que presenten actualización del crédito teniendo como base la que se encuentra en firme, conforme lo dispone el numeral 4° del art. 446 del CGP. La actualización **deberá** ser presentada en el menor tiempo posible.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (I)
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>044</u> del <u>11 JUNIO 2021.</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria